

HECHO ESENCIAL

COCA-COLA EMBONOR S.A. Registro de Valores N° 0622

Santiago, 31 de marzo de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 31 de marzo de 2020, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) **Citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta Ordinaria"), a celebrarse a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2020, en El Golf N° 40, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:**
 - a) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2019;
 - b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 - c) Determinación de las remuneraciones de los Directores y de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio del año 2020;
 - d) Designación de la empresa de auditoría externa y de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2020;
 - e) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046; y
 - f) Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

- 2) **Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a**

\$12.979.566.706, correspondiente a la cantidad de \$24,76190 por acción de la Serie A y de \$26 por acción de la Serie B.

De ser aprobada la propuesta anterior por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- a) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 2,42595% de las utilidades líquidas del ejercicio 2019, el que será pagado a contar del día 20 de mayo de 2020. Dicho dividendo mínimo obligatorio, junto con el dividendo provisorio pagado por la Sociedad con fecha 3 de diciembre de 2019, totalizan el 30 % de las utilidades líquidas del ejercicio 2019.
- b) Un dividendo adicional equivalente al 25,14810% de las utilidades líquidas del ejercicio 2019, el que será pagado a contar del día 20 de mayo de 2020.

Participación y Votación a Distancia.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria, siempre que, al momento de publicar y enviar la citación a la Junta Ordinaria: (i) dichos medios cumplan con dar las seguridades y garantías mínimas que se requieren para una debida participación de los accionistas que opten por asistir y votar de esta forma; y (ii) se considere necesario de acuerdo con las restricciones que las autoridades impongan en Chile para reuniones y traslados, todo lo cual se confirmará en el primer aviso de citación a publicarse el día 6 de abril de 2020.

Estados Financieros e Informe Empresa Auditoría Externa.

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.embonor.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo http://www.embonor.cl/docs/Set_Completo_12-2019.pdf.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Hohlberg Recabarren
Gerente General
Coca-Cola Embonor S.A.

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo